20/12/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Las empleadas de hogar tienen acceso a la prestación por desempleo generada antes del reconocimiento del derecho

La Justicia reconoce a las empleadas de hogar el derecho a la prestación por desempleo, aunque esta **se haya generado de forma previa a que dicho derecho fuese reconocido** por la norma. Si un tribunal tiene que tomar esta decisión, defienden los magistrados, es para prevenir la discriminación y la desigualdad de las personas ante **una situación de vacío inexplicable dejada por el legislador**.

Ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Galicia el que ha reconocido el derecho a la prestación a una empleada del hogar que **solicitó su prestación dos días antes de que entrase en vigor el Real Decreto Ley 16/2022**, que otorga cobertura de la Seguridad Social a las personas empleadas de hogar a partir de esa fecha. Antes, la solicitud de subsidio había sido denegada por la Seguridad Social en una decisión que ratificó posteriormente un juzgado de lo social, lo que llevó a la mujer, que **llevaba 2.361 días de alta en el Régimen de empleados de hogar**, a plantear un recurso de suplicación.

Seis meses an

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |